

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCA/MBA/MRV

122

100258

SECCION 1ª N°

74

LAS CONDES,

08 ENE 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de contratar el arriendo de 6 baños químicos para dependencias municipales de la comuna de Las Condes, por un periodo de 6 meses, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.863.440.-;

|   | Grado | Número de Profesionales | HH Asociadas Por Proceso | Valor HH | Monto Total        |
|---|-------|-------------------------|--------------------------|----------|--------------------|
| Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas | 10    | 1                       | 30                       | \$4.581  | \$137.430          |
| Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones  | 8     | 1                       | 30                       | \$6.691  | \$200.730          |
| Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación                 | 4     | 1                       | 25                       | \$13.121 | \$328.025          |
| Abogado Dirección Jurídica  | 4     | 1                       | 25                       | \$13.121 | \$328.025          |
| Secretario Municipal  | 3     | 1                       | 25                       | \$13.619 | \$340.475          |
| Abogado Dirección de Control  | 4     | 1                       | 25                       | \$13.121 | \$328.025          |
| Auditor Dirección de Control  | 8     | 1                       | 30                       | \$6.691  | \$200.730          |
| <b>TOTAL</b>  |       |                         |                          |          | <b>\$1.863.440</b> |

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto

Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Cotización N° 1/2021 remitida por la Empresa Móviles de Chile S.A., Rut N°96.702.560-7, con fecha de enero de 2021.
2. Pedido de Materiales N°106.920, de fecha 08 de enero de 2021.
3. El Acta N°3 en que consta el Acuerdo N°21 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 08 de enero de 2021
4. El Informe de Imputación N° 000730, de fecha 08 de enero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. El Certificado emitido por el Director de Seguridad Pública (S), de enero de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la Empresa Móviles de Chile S.A., Rut N°96.702.560-7, representada legalmente por don Andres Anguita Swiburn, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Av. Las Esteras N°2351, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, para la contratación del arriendo de 6 baños químicos para dependencias municipales de la comuna de Las Condes, por un periodo de 6 meses, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública, lo anterior según cotización y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-

2. **CONTRATASE** con la Empresa Móviles de Chile S.A., Rut N°96.702.560-7, precedentemente individualizada, el arriendo de 6 baños químicos para dependencias municipales de la comuna de Las Condes, por un periodo de 6 meses, por un monto total de hasta \$4.284.000, IVA incluido.



3. El Valor mensual correspondiente al arriendo de 6 baños químicos para dependencias municipales de la comuna de Las Condes se pagará por mes vencido, en 6 mensualidades iguales y sucesivas de \$714.000, IVA incluido. La factura respectiva deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura, previa certificación conforme realizada por el Director de Seguridad Pública, debiendo la empresa indicar en el correo electrónico señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

El Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo “Certificado de Conformidad” de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- i. Precio total del contrato.
- ii. Monto a pagar.
- iii. Monto total pagos acumulados.
- iv. Saldo por pagar.
- v. Fecha de término del contrato.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio, o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

4. La vigencia del presente contrato será desde la emisión de la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente a la fecha del último día de arriendo.
5. El arriendo de los bienes objeto de la presente contratación será por un plazo de 6 meses a contar de la instalación de estos.
6. Los baños objeto de la presente contratación serán instalados dentro de la comuna de las Condes en aquellos lugares que indicará previamente el supervisor municipal.
7. Corresponderá a la Dirección de Seguridad Pública la supervisión del presente contrato.
8. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos



exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.

10. El gasto se imputará a la cuenta 22.09.999.002; Contracuenta: 5320922009; Programas: \$4.284.000 Dirección de Seguridad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N° 730, de fecha 8 de enero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
11. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Órdenes de Compra correspondientes a nombre de la empresa por la suma total de hasta \$4.284.000, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
12. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
13. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes